



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

FUNDAMENTOS

El Instituto de Nivel Superior No Universitario de Río Colorado, surge de la necesidad de reconvertir el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente a partir de la transformación de la educación impulsada por las autoridades nacionales, en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación n° 24.195.

A fines del año 1998, el Consejo Provincial de Educación dispone la creación de éste Instituto mediante Resolución n° 3860/98; para la implementación de una nueva carrera: la tecnicatura de Analista de Sistemas de Computación, cuyo plan de estudios fue aprobado por resolución n° 1526 a partir del ciclo lectivo 1999.

Esta decisión política de creación fue tomada y sostenida por el gobierno provincial del doctor Pablo Verani.

El Plan de Estudios de esta carrera ha sido elaborado teniendo en cuenta los requerimientos del mundo laboral actual, en el contexto de la globalización, caracterizado por la especialización flexible y las nuevas tecnologías. Actualmente, la mano de obra requiere de un perfil especializado particularmente en conocimiento e información. Gracias a las computadoras y las redes de comunicación la gestión administrativa y las actividades de producción se ven agilizadas. Una empresa que introduce tecnología relacionada con la información logra reorganizarse y reestructurarse, y para eso, se necesita mano de obra altamente calificada.

Es por ello que esta carrera técnica brinda sólidos conocimientos de base teóricos pero completamente sustentados además con una primera e intensiva experiencia práctica de los alumnos en los laboratorios de computación, desde el 1er. Cuatrimestre al último de la carrera. Este instituto técnico no universitario ofrece una real alternativa en educación superior a un gran abanico de sujetos provenientes de los estratos socio-económicos menos privilegiados, quienes compen san a través de ello el legítimo derecho de acceder a un nivel de estudio superior terciario.

Es relevante entonces la función educativa y social de ésta institución como formadora de recursos humanos calificados para el uso de tecnologías, así como la potencialidad de generar otras acciones para el progreso y mejoramiento de todos los sectores de la comunidad.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y socio-cultural, el Instituto de Nivel Superior No Universitario de Río Colorado, como único centro de formación, capacitación e investigación en el área tecnológica y de la información.

Artículo 2°.- De forma.